

**ANEXO X DE LA CONVOCATORIA**  
**Acta de Evaluación de Solicitudes Ayudas Plan de Capacitación – PICE**  
**Diario Oficial de la Provincia de CEUTA (nº 6.095 y fecha 14/05/2021)**

Dª Francisca Herranz González, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de CEUTA, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación – PICE 2021, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 17/05/2021 a las 09:18:32 horas hasta el día 30/06/2021 a las 16:02:50, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

**SOLICITUDES RECIBIDAS**

nº Expediente	Orden de entrada	Número de Registro	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
APC01/2021	1	SDE-REG-21-000000000020138	17/05/2021	9:18:32	CAPACITA SERVICIOS DE INTEGRACION SL	1	4.950,00 €
APC02/2021	2	SDE-REG-21-000000000020145	17/05/2021	9:34:08	ACADEMIA SOCE SL	1	4.950,00 €
APC03/2021	3	SDE-REG-21-000000000020150	17/05/2021	9:49:24	ACADEMIA SOCE SL	1	4.950,00 €
APC04/2021	4	SDE-REG-21-000000000021241	24/05/2021	18:31:07	JOAQUIN FERRER Y CIA SL	1	9.900,00 €
APC05/2021	5	SDE-REG-21-000000000021378	25/05/2021	13:37:24	VISIEDITOS SL	1	4.950,00 €
APC06/2021	5	SDE-REG-21-000000000025573	30/06/2021	16:02:50	SERRAL ARCHIVOS	1	4.950,00 €

## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. Las solicitudes se han valorado por estricto orden de entrada **dentro del plazo previsto en la convocatoria** y se acompaña de toda la documentación necesaria.
2. Se ha valorado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y no incurrir en ninguna causa de exclusión.
3. Se ha valorado que los/las jóvenes y los contratos realizados por los que se solicita la ayuda cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación requerida.

**Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2021**, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del **PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO** (financiadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020) se aprueban las siguientes solicitudes:

nº Expediente	Orden de entrada	Número de Registro	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
APC01/2021	1	SDE-REG-21-000000000020138	17/05/2021	9:18:32	CAPACITA SERVICIOS DE INTEGRACION SL	1	4.950,00 €
APC02/2021	2	SDE-REG-21-000000000020145	17/05/2021	9:34:08	ACADEMIA SOCE SL	1	4.950,00 €

APC03/2021	3	SDE-REG-21-000000000020150	17/05/2021	9:49:24	ACADEMIA SOCE SL	1	4.950,00 €
APC04/2021	4	SDE-REG-21-000000000021241	24/05/2021	18:31:07	JOAQUIN FERRER Y CIA SL	1	9.900,00 €
APC05/2021	5	SDE-REG-21-000000000021378	25/05/2021	13:37:24	VISIEDITOS SL	1	4.950,00 €
APC06/2021	5	SDE-REG-21-000000000025573	30/06/2021	16:02:50	SERRAL ARCHIVOS	1	4.950,00 €

**Y se rechazan las siguientes:**

No se ha rechazado ninguna solicitud por cumplir los requisitos todas las presentadas y contar con presupuesto.

A continuación, se eleva la presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En CEUTA, a 16 de julio 2021.

Firma: Francisca Herranz González

**Responsable del Órgano Instructor.**


